

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16758 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 474/09, habiéndose dictado en fecha 4 de mayo de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CRS Treusch, S.L., S.L. con domicilio en Almussafes (Valencia) avenida de la Foia, 1, Polígono Industrial Rey Juan Carlos I y CIF B-62014980, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 7352, Libro 4653, Folio 24, de la sección 8ª, hoja V-87075, inscripción 2ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 4 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090036682-1